Busbanzá, diciembre de 2023

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Busbanzá - Boyacá, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de Contrato de suministro; de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2013 modificado el 27 de Febrero de 2014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

INTRODUCCIÓN:

OBJETO A CONTRATAR: "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA SUPLIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

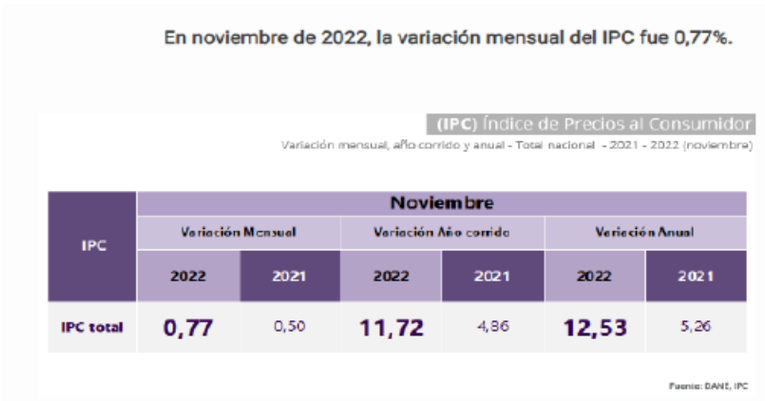
El Alcalde del Municipio de Busbanzá dentro de las necesidades evidenciadas en la elaboración del Plan de Desarrollo "BUSBANZÁ RENACE 2020-2023", a través de los diferentes espacios que posibilitaron el intercambio de ideas, el discurso propositivo y reflexivo, y finalmente dejaron como resultado una serie de planteamientos en torno a los proyectos de desarrollo que fueron priorizados en estos ejercicios y que constituyen parte de los insumos del planteamiento estratégico plasmado en el documento técnico.

ASPECTOS GENERALES:

1. ASPECTOS GENERALES:
1.1 Económico

En el mes de **noviembre de 2022**, el IPC registró una **variación de 0,77% en comparación con octubre de 2022**, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,50%), Transporte (1,35%), Restaurantes y hoteles (1,18%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,05%), Bienes y servicios diversos (0,96%), Recreación y cultura (0,96%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,78%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,61%), Prendas de vestir y calzado (0,32%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,11%), Información y comunicación (0,05%) y, por último, la división de

Educación no presenta variación.



En noviembre de 2022, la variación mensual del IPC fue 0,77%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021
IPC total	0,77	0,50	11,72	4,86	12,53	5,26

Fuente: DANE, IPC

CONTEXTO MACROECONÓMICO

1Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes En noviembre de 2022 en comparación con octubre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (19,52%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,04%), combustibles para vehículos (2,77%), vehículo particular nuevo o usado (2,37%), arroz (3,55%), leche (2,54%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,60%), arriendo imputado (0,18%), gas (1,99%) y plátanos (5,12%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: : frutas frescas (-3,56%), electricidad (-1,14%), tomate de árbol (-7,85%), naranjas (-7,70%) y tomate (-2,80%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Noviembre 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	19,52	0,07
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,04	0,07
Combustibles para vehículos	2,77	0,07
Vehículo particular nuevo o usado	2,37	0,07
Arroz	3,55	0,04
Leche	2,54	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,60	0,03
Arriendo imputado	0,18	0,02
Gas	1,99	0,02
Plátanos	5,12	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - noviembre), tres divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (11,72%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (24,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (17,06%) y, por último, Restaurantes y hoteles (15,63%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (11,71%), Prendas de vestir y calzado (10,56%), Transporte (10,24%), Salud (8,75%), Recreación y cultura (7,26%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,84%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,52%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,19%).

email: alcaldia@busbanza-boyaca.gov.co
contactenos@busbanza-boyaca.gov.co
314 294 1258
317 642 0260
Palacio Municipal
Carrera 3 No. 3 - 32

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	14.85	2.35	24.49	4.30
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	4.10	0.17	17.06	0.68
Restaurantes y hoteles	9.43	7.71	0.74	15.63	1.55
TOTAL	100.00	4.86	4.86	11.72	11.72
Bienes y servicios diversos	5.36	3.73	0.20	11.71	0.62
Prendas de vestir y calzado	3.98	-2.20	-0.08	10.56	0.36
Transporte	12.93	4.79	0.62	10.24	1.32
Salud	1.71	3.95	0.07	8.75	0.15
Recreación y cultura	3.79	0.39	0.01	7.26	0.26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	3.79	0.07	6.84	0.12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.35	1.11	6.52	2.12
Educación	4.41	2.91	0.12	5.98	0.24
Información y comunicación	4.33	-12.09	-0.51	0.19	0.01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 9,97 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2022, el IPC registró una variación de 12,53% en comparación con noviembre de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (17,33%) y, por último, Restaurantes y hoteles (16,84%) se ubicaron por encima del promedio nacional (12,53%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (12,20%), Transporte (11,19%), Prendas de vestir y calzado (10,11%), Salud (8,79%), Recreación y cultura (7,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,86%), Educación (5,82%) y, por último, Información y comunicación (0,18%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2021 - 2022

		2021		2022	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	15.34	2.43	27.08	4.69
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	4.42	0.18	17.33	0.69
Restaurantes y hoteles	9.43	8.24	0.79	16.84	1.67
TOTAL	100.00	5.26	5.26	12.53	12.53
Bienes y servicios diversos	5.36	3.81	0.20	12.20	0.65
Transporte	12.93	4.91	0.63	11.19	1.44
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.68	0.02	10.11	0.34
Salud	1.71	4.08	0.07	8.79	0.15
Recreación y cultura	3.79	1.08	0.04	7.96	0.29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	3.74	0.07	7.68	0.13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	3.89	1.28	6.86	2.24
Educación	4.41	0.75	0.03	5.82	0.23
Información y comunicación	4.33	-11.75	-0.49	0.18	0.01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 10,03 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.2. ASPECTO TÉCNICO: ´

Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos, como lo es el Plan de Desarrollo, en la vigencia 2023 para dicha contratación se aplicó la modalidad de MÍNIMA CUANTIA, donde debe cumplir con las siguientes características:

Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos, como lo es el Plan de Desarrollo, en la vigencia 2023 para dicha contratación se aplicó la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, donde debe cumplir con las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	CAJA PARA MEDIDOR TRIFASICO INDUSTRIAL CON ESPACIO PARATOTALIZADOR	UND	1
2	MEDIDOR TRIFASICO 5-100 A	UND	1
3	TOTALIZADOR REGULABLE DE 75 - 115 AMPERIOS	UND	1
4	CABLE 2/0 COBRE AISLADO	ML	50
5	CONECTORES TERMINAL PVC DE 2"	UND	2
6	TUBO DE PVC CUNDUIT DE 2"	UND	3
7	CURVA PVC CONDUIT DE 2"	UND	2
8	CAMPANA TERMINAL PVC DE 2"	UND	2
9	TERMINAL PONCHAR # 2/0 A 1/4" PUNTA	UND	10
10	CAJA DE INSPECCION SISTEMA PUSTA A TIERRA	UND	6
11	VARILLA COOPER WELL DE 2.40 X 5/8 COBRE	UND	6
12	CONECTOR COOPER WELL CERTIFICADO	UND	6
13	FAVIGEL	BULTO	2
14	TUBO DE CONDUIT PVC DE 3/4"	UND	2
15	TERMINAL DE 3/4" PVC CONDUIT	UND	2
16	CURVA PVC CONDUIT DE 3/4"	UND	2
17	SOLDADURA EXOTERMICA 115 gr	UND	2
18	CABLE # 8 BLANCO 7 HILOS	ML	200
19	CABLE # 8 AMARILLO 7 HILOS	ML	150
20	CABLE # 8 AZUL 7 HILOS	ML	150
21	CABLE # 8 ROJO 7 HILOS	ML	150
22	CABLE # 6 VERDE 7 HILOS	ML	40
23	TUBO PVC CONDUIT DE 1" TIPO A	UND	70
24	CURVA PVC CONDUIT DE 1"	UND	7
25	CONECTOR TERMINAL DE 1" PVC	UND	15
26	TUBO CONDUIT DE 1/2" PVC	UND	7

27	CURVA DE 1/2" PVC	UND	7
28	CONECTOR TERMINAL DE 1/2" PVC	UND	7
29	BREAKER DE 3X40 TIPO RIEL	UND	1
30	BREAKER DE 2X40 TIPO RIEL	UND	1
31	BREAKER DE 1X40 TIPO RIEL	UND	5
32	CAJA PARA MEDIDOR TRIFASICO	UND	1
33	CAJA PARA MEDIDOR MONOFASICO	UND	2
34	SOLDADURA PVC PAVCO X 1/8	UND	1
35	CABLE DUPLEX 2X 10 X ROLLO	ROLLO	3
36	CABLE DUPLEX 2 X 12 X ROLLO	ROLLO	2
37	NA CORTINA 200L LED 6X0.4M CALIDO C/TRANS TOMA Ref 1330e200lbt-4fww	UND	30
38	REFLECTOR RGB 200W C-CONTROL MERCURY	UND	5
39	MANGUERA 2VIA CALIDO 32LED CORTE 05M REF 2470	ML	200
40	EXTENCION LED LIN 200L 13M BLANCO C/TRANS COD. 1441REF E200L-4FW	UND	120

1.3. ASPECTO LEGAL

El marco legal de la presente contratación de suministro se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

1.4 Regulatorio

• Ley 136 de 1994
• Ley 80 de 1993
• Ley 1150 de 2007
• Ley 1474 de 2011
• Decreto 1082 de 2015

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1 **¿Quién vende?**:

La entidad estatal requiere una persona natural o jurídica con experiencia en la realización de contratos con objetos iguales o similares al del presente estudio.

1.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

De conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han consultado las condiciones en las cuales la BPP ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP, consultando los archivos de la Entidad.

El Municipio debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado

el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales; en el caso, revisado el SECOP, la mayoría de las entidades públicas han realizado similares contratos para atender esta necesidad, con similares objetos, precios y demás características del presente proceso de contratación pública.

3.1 ADQUISICONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

En el último año el municipio adquirió un servicio similar ya que no está contemplada en los servicios generales y por tal razón se hace necesario la contratación de este servicio:

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
MBUS MC 059 DE 2022	MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUSBANZA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ .	$ 8.291.997

HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
MC-202305059	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL BARRIO CENTRO, EL CARMEN Y ACAPULCO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ 2023.	$ 32.100.000
PC-MSLG-MC-052-2023	MINIMA CUANTIA	ILUMINACIÓN DE DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	$ 32.394.670
MC-202305047	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS RURALES DE PUEBLO NUEVO DE LA INSPECCIÓN DE BETANIA, PENJAMO, PIZARRA Y SAN JOSE DE NAZARETH DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ 2023	$ 32.380.000

4. ANÁLISIS ESTADISTICO

4.1 CAPACIDAD FINANCIERA
N/A

4.1.1 INDICADORES FINANCIEROS

N/A

5. ANALISIS DE COSTOS

El valor estimado del contrato, se soporta el Estudio de Mercado y Análisis del Sector realizado, incluyendo los impuestos y contribuciones de Ley, incluso los municipales. Para el cálculo del presupuesto oficial, se tomó en cuenta los valores según el mercado regional, se adjunta dos (2) cotizaciones del mercado de acuerdo a los requerimientos solicitados

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	COT 1	COT 2	VR PROMEDIO	VR TOTAL
1	CAJA PARA MEDIDOR TRIFASICO INDUSTRIAL CON ESPACIO PARATOTALIZADOR	UND	1	$ 215.000,00	$ 220.000,00	$ 217.500,00	$217.500,00
2	MEDIDOR TRIFASICO 5-100 A	UND	1	$ 490.000,00	$ 505.000,00	$ 497.500,00	$497.500,00
3	TOTALIZADOR REGULABLE DE 75 - 115 AMPERIOS	UND	1	$ 295.000,00	$ 298.000,00	$ 296.500,00	$296.500,00
4	CABLE 2/0 COBRE AISLADO	ML	50	$ 44.000,00	$ 48.000,00	$ 46.000,00	$2.300.000,00
5	CONECTORES TERMINAL PVC DE 2"	UND	2	$ 4.500,00	$ 5.000,00	$ 4.750,00	$9.500,00
6	TUBO DE PVC CUNDUIT DE 2"	UND	3	$ 20.000,00	$ 25.000,00	$ 22.500,00	$67.500,00
7	CURVA PVC CONDUIT DE 2"	UND	2	$ 13.000,00	$ 16.000,00	$ 14.500,00	$29.000,00
8	CAMPANA TERMINAL PVC DE 2"	UND	2	$ 4.000,00	$ 6.000,00	$ 5.000,00	$10.000,00
9	TERMINAL PONCHAR # 2/0 A 1/4" PUNTA	UND	10	$ 6.000,00	$ 7.000,00	$ 6.500,00	$65.000,00
10	CAJA DE INSPECCION SISTEMA PUSTA A TIERRA	UND	6	$ 42.000,00	$ 46.000,00	$ 44.000,00	$264.000,00
11	VARILLA COOPER WELL DE 2.40 X 5/8 COBRE	UND	6	$ 220.000,00	$ 228.000,00	$ 224.000,00	$1.344.000,00
12	CONECTOR COOPER WELL CERTIFICADO	UND	6	$ 13.000,00	$ 14.000,00	$ 13.500,00	$81.000,00
13	FAVIGEL	BULTO	2	$ 41.000,00	$ 42.000,00	$ 41.500,00	$83.000,00
14	TUBO DE CONDUIT PVC DE 3/4"	UND	2	$ 8.500,00	$ 10.000,00	$ 9.250,00	$18.500,00
15	TERMINAL DE 3/4" PVC CONDUIT	UND	2	$ 1.000,00	$ 1.500,00	$ 1.250,00	$2.500,00

16	CURVA PVC CONDUIT DE 3/4"	UND	2	$ 1.500,00	$ 2.000,00	$ 1.750,00	$3.500,00
17	SOLDADURA EXOTERMICA 115 gr	UND	2	$ 25.000,00	$ 30.000,00	$ 27.500,00	$55.000,00
18	CABLE # 8 BLANCO 7 HILOS	ML	200	$ 9.000,00	$ 10.000,00	$ 9.500,00	$1.900.000,00
19	CABLE # 8 AMARILLO 7 HILOS	ML	150	$ 9.000,00	$ 10.000,00	$ 9.500,00	$1.425.000,00
20	CABLE # 8 AZUL 7 HILOS	ML	150	$ 9.000,00	$ 10.000,00	$ 9.500,00	$1.425.000,00
21	CABLE # 8 ROJO 7 HILOS	ML	150	$ 9.000,00	$ 10.000,00	$ 9.500,00	$1.425.000,00
22	CABLE # 6 VERDE 7 HILOS	ML	40	$ 10.000,00	$ 11.000,00	$ 10.500,00	$420.000,00
23	TUBO PVC CONDUIT DE 1" TIPO A	UND	70	$ 12.000,00	$ 13.000,00	$ 12.500,00	$875.000,00
24	CURVA PVC CONDUIT DE 1"	UND	7	$ 2.000,00	$ 3.000,00	$ 2.500,00	$17.500,00
25	CONECTOR TERMINAL DE 1" PVC	UND	15	$ 1.500,00	$ 2.000,00	$ 1.750,00	$26.250,00
26	TUBO CONDUIT DE 1/2" PVC	UND	7	$ 7.000,00	$ 8.000,00	$ 7.500,00	$52.500,00
27	CURVA DE 1/2" PVC	UND	7	$ 1.000,00	$ 1.500,00	$ 1.250,00	$8.750,00
28	CONECTOR TERMINAL DE 1/2" PVC	UND	7	$ 800,00	$ 1.200,00	$ 1.000,00	$7.000,00
29	BREAKER DE 3X40 TIPO RIEL	UND	1	$ 69.000,00	$ 73.500,00	$ 71.250,00	$71.250,00
30	BREAKER DE 2X40 TIPO RIEL	UND	1	$ 45.000,00	$ 50.000,00	$ 47.500,00	$47.500,00
31	BREAKER DE 1X40 TIPO RIEL	UND	5	$ 18.000,00	$ 19.000,00	$ 18.500,00	$92.500,00
32	CAJA PARA MEDIDOR TRIFASICO	UND	1	$ 250.000,00	$ 260.000,00	$ 255.000,00	$255.000,00
33	CAJA PARA MEDIDOR MONOFASICO	UND	2	$ 62.000,00	$ 65.000,00	$ 63.500,00	$127.000,00
34	SOLDADURA PVC PAVCO 1/8	UND	1	$ 42.000,00	$ 44.500,00	$ 43.250,00	$43.250,00
35	CABLE DUPLEX 2X 10 X ROLLO	ROLLO	3	$ 380.000,00	$ 390.000,00	$ 385.000,00	$1.155.000,00
36	CABLE DUPLEX 2 X 12 X ROLLO	ROLLO	2	$ 300.000,00	$ 330.000,00	$ 315.000,00	$630.000,00
37	NA CORTINA 200L LED 6X0.4M CALIDO C/TRANS TOMA Ref 1330e200lbt-4fww	UND	30	$ 28.000,00	$ 29.000,00	$ 28.500,00	$855.000,00
38	REFLECTOR RGB 200W C-CONTROL MERCURY	UND	5	$ 248.000,00	$ 257.000,00	$ 252.500,00	$1.262.500,00

39	MANGUERA 2VIA CALIDO 32LED CORTE 05M REF 2470	ML	200	$ 3.650,00	$ 4.000,00	$ 3.825,00	$765.000,00
40	EXTENCION LED LIN 200L 13M BLANCO C/TRANS COD. 1441REF E200L-4FW	UND	120	$ 14.000,00	$ 15.500,00	$ 14.750,00	$1.770.000,00
					VR TOTAL		**$20.000.000,00**

Los valores consignados hacen parte de las cotizaciones, sin embargo debe tenerse en cuenta que el precio no contempla las variaciones que puedan hacerse de acuerdo a decretos reglamentarios del Gobierno Nacional, así como tampoco contemplan los costos de transacción del contrato derivado del estudio del sector, sin embargo el proponente independientemente del estudio de mercado estará en libertad de proponer el precio real de acuerdo a lo regulado por el Gobierno Nacional al momento de presentar su oferta.

Los precios ofertados deben incluir IVA, impuestos y todos los gastos de legalización del contrato en desarrollo del objeto a contratar, el valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial, si supera dicho presupuesto no será tenido en cuenta para la evaluación respectiva.

Contar con las autorizaciones legales vigentes para su operación y cumplimiento de las reglamentaciones específicas de su actividad de comercio de equipos de cómputo y normas les regulan.

NOTA: Los proponentes deben ajustarse a las condiciones técnicas mínimas descritas en el anterior cuadro.

EL valor estimado del presente contrato asciende a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 20.000.000).** Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen

6. PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de 1991

Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

CONCLUSIONES:

Se pretende contratar la **SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA SUPLIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

- De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que la modalidad empleada por las entidades a nivel nacional se ha realizado mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, por lo cual el municipio de Busbanzá realizará la contratación.

- Teniendo en cuenta el análisis del sector se evidencia que con frecuencia los pagos realizados a los contratos se han realizado mediante único pago previo informe del desarrollo y evidencias de ejecución del contrato; por lo anterior el municipio de Busbanzá considera pertinente cancelar el valor del contrato mediante único pago, durante la ejecución del contrato, durante la ejecución del mismo.

- Con base en el análisis del sector, el municipio de Busbanzá considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, que sean iguales o superior al presupuesto oficial.

GUILLERMO ANDRES VARGAS MANOSALVA
SECRETARIO DE PLANEACION

Elaboró: JSCL